234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

Informe GG.CEO.SE. N° 71/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 29 de noviembre de 2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 06, Acta N° 74, del 24/10/2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 49 del 22/11/2017 – **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y la señora Yolanda Elizabeth González Benítez, con cédula de identidad civil N° 4.005.027, Funcionaria de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA***

235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674*, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 74, de fecha 24 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados por orden de llegada y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Los oferentes que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son los siguientes:"

1. ***CONSTRUCTORA VITAL S.A.***
2. ***ARCA S.R.L.***

"De la verificación surge que los oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1. CONSTRUCTORA VITAL S.A.	2. ARCA S.R.L.
Formulario de oferta	PRESENTA	PRESENTA
Lista de Precios	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Poder del Representante	(*)	(**)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1468608 firmada de fecha 22/09/2017 en la que se visualiza como "Activos" los documentos de Constitución o Estatuto Social (004) y el Acta de Asamblea General (005).

(**) Presenta constancia del SIPE N° 1477964 firmada de fecha 21/11/2017 en la que se visualiza como "Activo" el documento de Constitución o Estatuto Social (004).

"Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲) IVA incluido, por los oferentes citados precedentemente son:"

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. CONSTRUCTORA VITAL S.A.	1.309.698.482.-
2. ARCA S.R.L.	1.485.120.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones:"

"El señor Hernán Font, con cédula de identidad civil N° 620.355, quien dice representar a la empresa ARCA S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "1.- Que el pliego de bases y condiciones solicita expresamente que la oferta debe presentarse en un original y dos copias, y la empresa oferente CONSTRUCTORA VITAL S.A., entregó solamente una copia. 2.- No figura en la oferta ningún documento que certifique la representación legal del firmante"."

236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el artículo 64 del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
CONSTRUCTORA VITAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
ARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro precedente la firma **ARCA S.R.L.**, presenta correctamente las documentaciones de carácter sustancial, no así la Firma **CONSTRUCTORA VITAL S.A.** quien no presenta adecuadamente los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales.

237 DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

En la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA VITAL S.A., no se observan las documentaciones que demuestren la representación del firmante de la oferta; si bien presenta una constancia del Sipe N° 1477964 del 21/11/2017 en el que se visualiza como "Activo el documento de Constitución o Estatuto Social y también el Acta de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en fecha 14/02/2017, en el artículo 19 de la Constitución o Estatuto Social de la Firma se establece que: "*Art. 19) La representación legal de la sociedad anónima será ejercida por el Presidente en caso que el directorio esté compuesto por un solo miembro* ***o mediante la firma de dos directores en los otros casos***", y por otro lado en la Acta de Asamblea General Ordinaria se establece la composición del directorio, el cual se transcribe: *"Designación del Directorio; pide la palabra la Sra. Lucía Visconte, para proponer a las Srtas. Virginia Visconte y Valentina Victonte a continuar como Directoras de la empresa, a razón de que a la fecha las mismas se han desempeñado con absoluta eficiencia en sus funciones, a consideración de la Asamblea, que aprueba de manera unánime.* ***Quedando como Directoras Titulares del Directorio de la Firma la Srta. Virginia Visconte y la Srta. Valentina Visconte***".

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA VITAL S.A., solo cuenta con la firma de la Directora Titular; la Srta Virginia Visconte en forma individual y no así en forma conjunta con otro director, conforme lo establece la Constitución o Estatuto Social de la empresa.

En consecuencia, se procede a DESESTIMAR LA OFERTA del mencionado oferente, en virtud del artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03, el cual se transcribe a continuación.

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

"Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)

ARCA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	24	7.280.000	74.720.000
2	Servicio de Electricidad: 4 (cuatro) técnicos electricistas.	24	14.560.000	349.440.000
3	Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos.	24	7.280.000	174.720.000
4	Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	24	14.560.000	349.440.000
5	Servicio de Pintura: 2 (dos) oficiales pintores de obra .	24	7.280.000	174.720.000
6	Servicio de Plomería: 3 (tres) oficiales plomeros.	24	10.920.000	262.080.000
			Total general Guarníes (IVA incluido)	**1.485.120.000**

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Informe DL-DM Nº 426/2017 del 23/11/2017, el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 339/2017 de fecha 22/11/2017, solicitando la evaluación técnica y el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, más abajo detalladas, para la contratación del servicio tercerizado para el mantenimiento del edificio del Banco Central del Paraguay, informamos cuanto sigue:"
"Para la verificación de cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica requerida, se utilizaron los criterios establecidos en el PBC y las Adendas 1 y 2. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:"

REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	ARCA S.R.L.
Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de mantenimiento de edificios.	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de edificios en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017.	CUMPLE
Declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido, asuma la responsabilidad por los trabajos realizados por el mismo y se comprometa a dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente se comprometa a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera.	CUMPLE
Declaración Jurada de que conoce el lugar y las características de los trabajos ha realizar	CUMPLE
PORCENTAJE DE MANO DE OBRA	84%

Fin de la trascripción parcial del informe del Área Técnica.

239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA ARCA S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"1.- Que el pliego de bases y condiciones solicita expresamente que la oferta debe presentarse en un original y dos copias, y la empresa oferente CONSTRUCTORA VITAL S.A., entregó solamente una copia.".	El CEO considera que dicha omisión no es causal de descalificación.
No figura en la oferta ningún documento que certifique la representación legal del firmante.	Remitirse al punto V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, de este informe.

VII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N° 84/2017 del 27/11/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **ARCA S.R.L.**, la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
➢ Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la **ARCA S.R.L.**por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

240 (DOSCIENTOS CUARENTA)

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	6,9	21,5	26,5	18,3096
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	9%	3%	3%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0114	0,2711	(0,0033)	0,0931

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Documentos que componen la oferta

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **FORMULARIO DE OFERTA.** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	
B) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	
C) **DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**N/A**	**N/A**
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**N/A**	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**	**N/A**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**N/A**	**N/A**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	**N/A**
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	**N/A**
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**N/A**	**N/A**
D) **DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General	Cumple	

241 (doscientos cuarenta y uno)

	de Contrataciones Públicas.		
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E)	**DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES EN CONSORCIO.**		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	**N/A**	**N/A**
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**N/A**	**N/A**
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**N/A**	**N/A**
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	**N/A**
F)	**DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III – SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PLAN DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos, asuma la responsabilidad por los trabajos realizados por el mismo y se comprometa a dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal	Cumple	
b)	Declaración Jurada por la que el Oferente se comprometa a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera.	Cumple	
G)	**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de edificios en los rubros de electricidad, electromecánica, carpintería, pintura, plomería, y/o albañilería, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de edificios en los rubros de electricidad, electromecánica, carpintería, pintura, plomería, y/o albañilería a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	

2442 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)

H)	CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
a.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b.	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **ARCA S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora ELADIA CATALIANA ROJAS PUKALL figura como personal contratado (Rubro 145) en el MEC y el Señor Hernán Font figura como personal contratado (Rubro 145) en la SENAVITAD, ambos directivos de la firma **ARCA S.R.L.**

Al respecto, cabe señalar que en el caso de las personas señaladas, los mismos cuentan con contratos profesionales contemplados en el objeto de gasto 145 del Clasificador Presupuestario, por lo cual no estarían incursas en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado, según los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/2003 - de Contrataciones Públicas, pues los mismos no revisten la calidad de funcionarios públicos y por ende, no están sometidos al régimen de prohibiciones.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

Este Comité deja expresa constancia que la oferta presentada por la empresa ARCA S.R.L., supera la disponibilidad presupuestaria establecida en el PAC, razón por la cual se sugiere la reducción de las cantidades para adjudicar, es así que conforme a la Circular 03/2006 del 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se establece que, se podrá disminuir la cantidad de los bienes, servicios u obras requeridos cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total requerida, se ha procedido a disminuir la cantidad de meses del servicio conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	21	7.280.000	152.880.000
2	Servicio de Electricidad: 4 (cuatro) técnicos electricistas.	21	14.560.000	305.760.000
3	Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos.	21	7.280.000	152.880.000
4	Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	21	14.560.000	305.760.000
5	Servicio de Pintura: 2 (dos) oficiales pintores de obra .	21	7.280.000	152.880.000
6	Servicio de Plomería: 3 (tres) oficiales plomeros.	21	10.920.000	229.320.000
			Total general Guaníes (IVA incluido)	**1.299.480.000**

243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 336.674"**, conforme al siguiente detalle:

ARCA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	21	7.280.000	152.880.000
2	Servicio de Electricidad: 4 (cuatro) técnicos electricistas.	21	14.560.000	305.760.000
3	Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos.	21	7.280.000	152.880.000
4	Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	21	14.560.000	305.760.000
5	Servicio de Pintura: 2 (dos) oficiales pintores de obra .	21	7.280.000	152.880.000
6	Servicio de Plomería: 3 (tres) oficiales plomeros.	21	10.920.000	229.320.000
			Total general Guarníes (IVA incluido)	**1.299.480.000**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General